



## El Procurador recomienda al Ayuntamiento el seguimiento de la calidad de la limpieza en los colegios

REDACCIÓN / ÁVILA

El Procurador del Común de Castilla y León, en respuesta a la petición de amparo realizada por las AMPAS de los colegios La Encarnación, San Esteban, San Pedro Bautista, Juan de Yepes, Santa Ana, Santa Teresa, Comuneros de Castilla, Santo Tomás, Arturo Duperier y Claudio Sánchez Albornoz ante los riesgos que suponía las nuevas condiciones del servicio de limpieza de los colegios, ha resuelto a favor de estas y por Resolución de 28 de mayo de 2014 recomienda al Ayuntamiento «un expreso seguimiento sobre el mantenimiento de la calidad del servicio de limpieza llevada a cabo en los colegios públicos de

Ávila, en particular a través del sistema de control de calidad mediante informes de los técnicos municipales... así como a través de la atención de las quejas que puedan formular los distintos miembros de la comunidad educativa».

En un comunicado de prensa, las AMPAS precisan que «el Procurador hace hincapié en las disfunciones que se pueden producir, ante las dudas que surgen, cuando en el contrato administrativo de adjudicación aparecen unas obligaciones concretas a cargo de la empresa y a cambio de un precio definitivo, obligaciones que el Ayuntamiento ahora considera de carácter mínimo y que no apare-

cen como tales en el clausulado del pliego de condiciones».

Las AMPAS aseguran que con esta resolución ven «amparadas las pretensiones para todos nuestros hijos y trabajadores de los centros, de tener unos colegios con un servicio de limpieza que garantice unas mínimas condiciones de higiene y salubridad. Y nos consideramos satisfechos con el contenido de la resolución y por la rapidez con la que ha sido dictada lo que demuestra la preocupación de esa Institución por el problema creado». A partir de ahora el Ayuntamiento dispone de un plazo de dos meses para aceptar o no las propuestas del Procurador.